

Última actualización: 2016-07-19

## Información del indicador

**Objetivo 10:** Reducir la desigualdad dentro y entre los países

**Meta 10.a:** Aplicar el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

**Indicador 10.a.1:** Proporción de líneas arancelarias aplicadas a las importaciones procedentes de países menos adelantados y países en desarrollo con arancel cero

## Indicadores relacionados

Vínculos con el indicador 17.12 sobre la implementación del acceso a los mercados libre de derechos y de cuotas

## Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Centro de Comercio Internacional (ITC)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

La Organización Mundial del Comercio (OMC)

## Definición, conceptos y clasificaciones

### Definición:

Proporción del número total de líneas arancelarias (en porcentaje) aplicadas a productos importados de países menos adelantados y países en desarrollo correspondientes a un tipo arancelario del 0% en el capítulo 01-97 del SA.

### Conceptos:

Línea arancelaria o líneas arancelarias nacionales (NTL): Los códigos de líneas arancelarias nacionales se refieren a los códigos de clasificación, aplicados a mercancías por países individuales, que son más largos que el nivel de seis dígitos del SA. Los países son libres de introducir distinciones nacionales para aranceles y muchos otros propósitos. Los códigos de líneas arancelarias nacionales se basan en el sistema SA pero tienen más de seis dígitos. Por ejemplo, el código SA de seis dígitos 010120 se refiere a asnos, mulas y burdéganos, vivos,

mientras que el código de línea arancelaria nacional de EE. UU. 010120.10 se refiere a asnos reproductores vivos de raza pura, 010120.20 se refiere a asnos vivos distintos de los asnos reproductores de raza pura y 010120.30 se refiere a mulas y burdéganos importados para su sacrificio inmediato.

Aranceles: Los aranceles son derechos de aduana sobre las importaciones de mercancías, que se aplican sobre una base ad valorem (porcentaje del valor) o sobre una base específica (por ejemplo, 7 dólares por 100 kg). Los aranceles pueden utilizarse para crear una ventaja de precio para bienes similares producidos localmente y para aumentar los ingresos del gobierno. Las medidas comerciales correctivas y los impuestos no se consideran aranceles.

## **Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos**

### **Fuentes de datos**

La principal información utilizada para calcular los indicadores 10.a.1 son los datos de los aranceles de importación. La información sobre los aranceles de importación se puede obtener contactando directamente a las oficinas nacionales de estadística, misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas, organizaciones regionales o puntos focales dentro de las aduanas, ministerios a cargo de los ingresos aduaneros (Ministerio de economía/finanzas y autoridades tributarias relacionadas) o, alternativamente, el Ministerio de Comercio. Los datos arancelarios para el cálculo de este indicador se obtienen de las bases de datos del ITC ( MAcMap ) - <http://www.macmap.org/> - OMC (BID) - <http://tao.wto.org> - y UNCTAD (TRAINS). Los datos sobre aranceles de importación incluidos en la base de datos del ITC ( MAcMap ) se recopilan contactando directamente a los puntos focales de agencias nacionales u organizaciones regionales (en el caso de uniones aduaneras o comunidades económicas regionales). Cuando están disponibles, los datos se descargan de sitios web oficiales nacionales o regionales. En algunos casos, los datos se compran a empresas privadas. Los datos sobre aranceles de importación incluidos en la base de datos de la OMC (BID) provienen de notificaciones oficiales de los miembros de la OMC. Los aranceles de importación incluidos en la base de datos de la UNCTAD (TRAINS) se recopilan de fuentes oficiales, incluidos los sitios web oficiales de los países o de las organizaciones regionales.

### **Calendario de recopilación de datos**

Actualizado continuamente durante todo el año.

## **Calendario de publicación de datos**

A título indicativo, los cálculos de los indicadores pueden estar listos en marzo de cada año. Sin embargo, la fecha de publicación dependerá del plazo previsto para la publicación del informe de seguimiento de los ODS.

## **Proveedores de datos**

N / A

## **Compiladores de datos**

CCI, OMC y UNCTAD

El ITC, la OMC y la UNCTAD informarán conjuntamente sobre este indicador

## **Otras consideraciones metodológicas**

### **Justificación**

El cálculo de este indicador permitirá observar cuántos productos los países en desarrollo y los PMA tendrán libre acceso a los mercados de los países desarrollados. Al compararlo con los tipos arancelarios aplicados a otros países, este indicador permitirá evaluar en qué medida se ha otorgado un trato especial y diferenciado en términos de aranceles de importación. La evolución de este indicador indicará avances en la eliminación gradual de los tipos arancelarios sobre bienes procedentes de países en desarrollo y PMA.

### **Comentario y limitaciones**

"Se deben tener en cuenta las siguientes advertencias al revisar este indicador:

No existen estimaciones precisas sobre el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, por lo que los cálculos se limitan a los aranceles únicamente. Estos son sólo una parte de los factores de limitación del comercio, especialmente cuando se analizan las exportaciones de los países en desarrollo o menos desarrollados bajo un trato preferencial no recíproco que establece criterios de elegibilidad.

Para el cálculo se utiliza una cobertura completa de los esquemas preferenciales de los países desarrollados, pero el trato preferencial puede no ser utilizado plenamente por los exportadores de los países en desarrollo por diferentes razones, tales como la incapacidad de ciertos exportadores de cumplir los criterios de elegibilidad (es decir, cumplir con las reglas de origen ). Como no existe información estadística precisa sobre el grado de utilización real de cada una de estas preferencias, se supone que se utilizan plenamente.

El trato libre de derechos es un indicador de acceso a los mercados, pero no siempre es sinónimo de trato preferencial para los países beneficiarios, porque varios aranceles NMF ya son cero o están cerca de serlo, especialmente en el caso de los combustibles y minerales. Los acuerdos internacionales sobre productos de TI también ofrecen un trato libre de impuestos para los componentes y equipos utilizados con fines de producción".

### **Método de cálculo**

El indicador se calcula como la proporción promedio de líneas arancelarias nacionales que están libres de derechos.

### **Tratamiento de los valores faltantes ( i ) a nivel de país y (ii) a nivel regional**

- **A nivel de país**

Los valores faltantes se calculan utilizando el año más reciente disponible.

- **A nivel regional y global**

Los valores faltantes se calculan utilizando el año más reciente disponible.

### **Agregaciones regionales**

Proporción de líneas arancelarias libres de derechos en el número total de líneas arancelarias por país o grupos de países. A nivel de línea arancelaria, en nuestro cálculo siempre se tiene en cuenta el tipo mínimo entre el régimen NMF y otros regímenes de importación.

### **Disponibilidad y desagregación de datos**

#### **Disponibilidad de datos:**

Asia y Pacífico: 42

África: 49

América Latina y el Caribe: 34

Europa, América del Norte, Australia, Nueva Zelanda y Japón: 48

#### **Series de tiempo:**

Datos anuales desde 2005 hasta el último año

**Desagregación:**

El desglose está disponible por sector de productos ( p. ej. , agricultura, textiles, bienes ambientales), regiones geográficas y nivel de ingresos del país (p. ej., desarrollados, en desarrollo, PMA).

**Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales****Fuentes de discrepancias:**

No aplica. Los mismos datos nacionales se utilizan a nivel mundial.

**Referencias y documentación****URL:**

<http://www.intracen.org> / [www.wto.org](http://www.wto.org) / <http://unctad.org/en/Pages/Home.aspx>

**Referencias:**

No hay referencias disponibles.